



MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Julio Cesar Torres Sánchez
 Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
 de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Respecto a la propuesta regulatoria denominada **Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz**, contenida dentro del procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Capítulo Décimo del Título Tercero del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria denominado Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) cuyo expediente se ha conformado por los siguientes documentos:

- Oficio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-1168 Presentación de la propuesta regulatoria acompañada del AIR correspondiente.
- Oficio EGOB-PM-CPG-2022-415 Solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR ex ante.
- Oficio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-1261 Respuesta de atención a la Solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR, anexando la AIR ex ante actualizada.
- Oficio EGOB-PM-CPG-2022-465 Dictamen Preliminar.
- Oficio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2023-1434 Respuesta de atención al Dictamen Preliminar, anexando tabla de análisis y consideración a los comentarios recibidos en la consulta pública, así como el proyecto de reglamento actualizado.

Al respecto, tras la lectura y revisión a los documentos Proyecto de Reglamento actualizado, AIR ex ante actualizada, así como a la tabla de análisis y consideración de los comentarios y una vez verificado el cumplimiento de los elementos señalados en el artículo 55 y con base en el artículo 61, ambos del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, esta oficina de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN FINAL

I. Explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que ésta persigue.

Con base en la información contenida en los apartados "I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA" y "IV. OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN" del AIR ex ante actualizada y con el ajuste efectuado al artículo 1 de la propuesta regulatoria relativo al objetivo de la regulación, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (en adelante DOPDU) brindó atención a lo solicitado tanto por la ampliación y corrección del AIR como a los comentarios recibidos, por lo que se tienen por satisfechos estos elementos.

II. El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la Regulación o Propuesta Regulatoria es preferible al resto de las alternativas.

Con base en la información proporcionada en los numerales 3, 4, 5 y 6 pertenecientes al apartado "II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN" de la AIR ex ante actualizada, la DOPDU brindó mayores elementos de argumentación respecto a ¿Qué pasaría si la autoridad no hiciera nada y dejara las cosas como están?, ¿Qué otras alternativas Regulatorias y NO Regulatorias pudieran considerarse para solucionar la problemática? así como la explicación del ¿Por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas descritas?; por lo que se tienen por satisfechos dichos elementos.

III. La evaluación de los costos y beneficios de la Regulación o Propuesta Regulatoria, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquéllos que resulten aplicables para cada grupo afectado.

Con base en el artículo 128 del proyecto de reglamento actualizado, así como en la información de los numerales 13, 14, 18, 19, 20 y 22 pertenecientes al apartado "V. IMPACTO DE LA REGULACIÓN" de la AIR ex ante actualizada, la DOPDU identificó y cuantificó los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, argumentando en el numeral 22 los beneficios económicos esperados serán superiores; por lo que se tiene por satisfechos dichos elementos.

IV. El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección.

Lo artículos 129 al 132, 138 al 140 del proyecto de reglamento actualizado, así como en la información del numeral 23 del apartado "VI. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA" de la AIR ex ante actualizada, enumeran la aplicación de acciones administrativas; por lo que se tiene por satisfechos dichos elementos.

V. La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la Regulación.

Con base en la información del numeral 24 del apartado "VII. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS" de la AIR ex ante actualizada, la DOPDU definió 4 indicadores que medirán actividad comercial, vivienda, habitantes e inmuebles con una frecuencia de 6 meses, 5 años y anual respectivamente; por lo que se tiene por satisfechos dichos elementos.

VI. La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar la Regulación o Propuesta Regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de Agenda Regulatoria.

Dentro del período de consulta pública, la DOPDU ejecutó 2 consultas presenciales donde recibió comentarios que derivaron en la modificación y/o adecuación de los artículos 2, 4, 8, 10, 12, 14, 20, 49, 54, 57, 58, 59, 73, 59, 102, 108, 119, 140 y 150 del proyecto de reglamento; por lo que se tiene por satisfechos dichos elementos.

Por todo lo anterior y conforme a los documentos presentados, Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria resuelve emitir el presente **Dictamen Final** sobre la propuesta regulatoria y su AIR las cuales se anexan al presente, en los términos de mejora regulatoria que establece el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, sin prejuzgar aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos de otras materias.

Así, respecto a lo previsto en el artículo 58 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, este dictamen final es un instrumento que podrá tomar a consideración la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Circulares para dictaminar las regulaciones que le sean presentadas.

Por lo que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano puede proceder con las formalidades necesarias para su presentación ante el H. Cabildo.

Sin otro particular y aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS.
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: ZA76CPbt1Y/CE6w6W6ISjJlaCPuZthKqhg6AgO9LkYByBIGtkBoWAZtdUMSbe3R1UInvT8vS80H2khlWsoZuLJkOIB+bc0BFuS+63cd++jY7OKR9gQ2bAAAtGiqsHToAtk7Uc7aP7E4yw35lpTVigQiMJgmVRb7+oLTI2Z2UqZEwvOvcPjyYk6Xapvqj4rzyT2m0A20HoWAaKlqX+qKck7M0P2aegsMR
JsNLeaD0G5S5X6YAzFmxBFlegQxsrvuHP0nXwj5YKYOW6CY9kloBcV2OqZAHik6N5+eSDnlzRM71qYZ4Rie9Zu+DmBFuZLCu5k+psJx+81a6uw==

Fecha de emisión: 23-01-2023

Arq. Julio César Torres Sánchez < subdesurbano@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030343134363332343231

Hash: e26V/z1QHUY4WNsZbSIn/R0qvGPZawXDJ1LJXHG2WKdghzSSgiNg0B4GQWW8x332uY5cjKqITQ/6JC1+g5AweRamuhGSPF50QQTIS4EJmFJ6HzV+aUSVK74JmxHXtzC/yOifZ6O62wd2R06jrNQIT6M8/IVc6M+ZpwGnt2KTJHcav6zGlr2Oght+JFM4M9m+Inuzgd6y/Nlogh9tVQWx4q9w
p0S/nzoAKNV1pvFnZXiBx04mKjllH4Py4Tp8PmfW8p8hpnCSr86M6ntPsVyz6QSiYDmrz1xDeY1w3H1H0vp3Ps8JbmvWkKxOYipiDy/ouFPWomsBFaMcZaA==

Fecha de firma: 2023-01-24

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353031343839343135

Hash: MGH9kr82sX7Yz1axeuitgwdxbUKPV+UQ6dRQErnW1ghiHaOfRfcoNtl1U1GIZN+LsSTF2bMfsXQjbn8JyVVEidWV0r20EzjmfPFPsTIEExQHycw0raOHYgFwSLxakt0pKwaTdvXFJYrYqTA+J7ZMoxwHhpwespava2NsyksGUDvORgUEP0fuaZa/07AbOkcNHZkUkYxLoqkdaSOsIyeDZwIst
W6jA8zhm9ZxgHs2mNwqX1h0iLz3Y+JN2m3mQC5u6VUjmxUuZVWCVQc0XGva6Kr209bgBJDCyWhxHi+7480jGcUB8uVDOJWfTn2mTtoGDv5cLF66TQcCzIgw==

Fecha de firma: 2023-01-24

Jefatura De Desarrollo Administrativo Y Contraloria Social < desarrolloadministrativoycontraloriasocial@veracruzmunipicio.gob.mx >

Detalles de turnado:

Tipo de turnado: De conocimiento :

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado